

Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita, por una parte, la anulación de la decisión del CESE, que la demandante afirma que se adoptó en una fecha que desconoce y de la que esta última tuvo conocimiento el 12 de abril de 2019, por la que denegaba su reclasificación en el grado AST 7 en virtud del ejercicio de reclasificación de 2019 y, por otra parte, la reparación del daño moral que la demandante alega haber sufrido debido a esta decisión.

Fallo

- 1) Anular la decisión del Comité Económico y Social Europeo (CESE) por la que se deniega la reclasificación de la Sra. Paula Correia en virtud del ejercicio de reclasificación de 2019.
- 2) Condenar al CESE a abonar a la Sra. Correia la cantidad de 2 000 euros en concepto del daño moral sufrido.
- 3) Condenar en costas al CESE.

⁽¹⁾ DO C 45 de 10.2.2020.

Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — West End Drinks/EUIPO — Pernod Ricard (The King of SOHO)

(Asunto T-31/20) ⁽¹⁾

[«*Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión The King of SOHO — Marca denominativa anterior de la Unión SOHO — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001*»]

(2021/C 242/44)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: West End Drinks Ltd (Londres, Reino Unido) (representantes: C. Hawkes, Solicitor, C. Hall, Barrister, y B. Niemann Fadani, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: V. Ruzek, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Pernod Ricard (París, Francia) (representante: T. de Haan, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 16 de octubre de 2019 (asunto R 1543/2018-1), relativa a un procedimiento de oposición entre Pernod Ricard y West End Drinks.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Declarar la inadmisibilidad de la adhesión al recurso.
- 3) En el marco del recurso principal, condenar a West End Drinks Ltd a cargar con sus propias costas y con aquellas en las que hayan incurrido, en el presente procedimiento, la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y Pernod Ricard.

- 4) En el marco de la adhesión al recurso, Pernod Ricard cargará, además de con sus propias costas, con las de la EUIPO, mientras que West End Drinks cargará con sus propias costas.

(¹) DO C 87 de 16.3.2020.

**Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2021 — Chanel/EUIPO — Huawei Technologies
(Representación de un círculo que contiene dos curvas entrelazadas)**

(Asunto T-44/20) (¹)

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión que representa un círculo que contiene dos curvas entrelazadas — Marca nacional figurativa anterior que representa dos círculos incompletos entrelazados horizontalmente — Marca nacional figurativa anterior que representa un círculo que contiene dos círculos incompletos entrelazados horizontalmente — Motivos de denegación relativos — Inexistencia de riesgo de confusión — Inexistencia de similitud entre los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Inexistencia de menoscabo para el renombre — Artículo 8, apartado 5, del Reglamento n.º 207/2009 (actualmente artículo 8, apartado 5, del Reglamento 2017/1001)»]

(2021/C 242/45)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Chanel (Neuilly-sur-Seine, Francia) (representante: J. Passa, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: J. Crespo Carrillo y V. Ruzek, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Huawei Technologies Co. Ltd (Shenzhen, China) (representante: M. Edenborough, QC)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 28 de noviembre de 2019 (asunto R 1041/2019-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Chanel y Huawei Technologies.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Chanel.

(¹) DO C 103 de 30.3.2020.

Sentencia del Tribunal General de 28 de abril de 2021 — FCA Italy/EUIPO — Bettag (Pandem)

(Asunto T-191/20) (¹)

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión Pandem — Marcas denominativas internacional y nacional anteriores PANDA — Motivo de denegación relativo — Inexistencia de riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001»]

(2021/C 242/46)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: FCA Italy SpA (Turín, Italia) (representantes: F. Jacobacci y E. Truffo, abogados)